



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

26 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 547

VISTO: El Decreto N° 462/2022, recaído Expte. N° 5.828-M17(1)-D-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 462/2022 (fs. 25/25 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a "**LICITACION PÚBLICA N° 12/2022**", para la contratación de 02 (dos) retropalas con kit de martillo hidráulico, con un Presupuesto Oficial de \$ 8.626.622,40.- (pesos ocho millones seiscientos veintiséis mil seiscientos veintidós con cuarenta centavos),

Que a fs. 201/202 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola Firma oferente: "**ALFA Empresa Constructora S.R.L.**", la cual cotiza parcialmente lo solicitado por el importe total de \$ 6.120.000.- (pesos seis millones ciento veinte mil), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 42/200 corren glosadas la oferta -1 (una) retroexcavadora con martillo hidráulico \$ 8.500 por hora, durante 04 meses- y documentación presentadas por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 203 Acta de Preadjudicación, en la sugiere la adjudicación de la presente Licitación Pública a la firma ALFA Empresa Constructora S.R.L.;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 204/204 vta. dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 205 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente de adjudicación parcial de la presente Licitación Pública;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

№ 547

26 JUL 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE parcialmente la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022" a la Firma "ALFA Empresa Constructora S.R.L.", CUIT N° 30-70909548-6, con domicilio real y especial en Avda. Mate de Luna N° 3737, San Miguel de Tucumán, para la contratación de una (1) Retro Pala con kit de martillo hidráulico, por el importe total de \$ 6.120.000.- (pesos seis millones ciento veinte mil), según propuesta obrante a fs. 50 y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 203 del Expte. N° 5.828-M17(1)-D-22, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad se instrumente lo necesario para confeccionar el Contrato respectivo, conforme adjudicación dispuesta en el Artículo precedente.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través del Dpto. de Compras de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO SEXTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

sm -



Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA